



Clase de proceso	FIJACIÓN DE CUOTA ALIMENTARIA
Demandante	Julieth Alexandra Vargas Cendales en representación de María Gabriela Hormechea Vargas y María Valentina Hormechea Vargas
Demandado	Carlos Andrés Hormechea Marrero
Radicación	50 001 31 10 003 2019 00048 00
Asunto	Ordena notificar
Fecha de la providencia	dos (2) de octubre de dos mil diecinueve (2019)

Teniendo en cuenta los escritos que anteceden, este despacho **DISPONE:**

*Teniendo en cuenta que no se dan los presupuestos señalados en el artículo 291 numeral 4 del CGP para decretar el emplazamiento al demandado, se ordena realizar el trámite de notificación personal al señor **Carlos Andrés Hormechea Marrero**, a la dirección Calle 14 C No. 43 -24 Barrio La Esperanza de esta ciudad o a la Carrera 41 B No. 150 de esta ciudad.

NOTÍFIQUESE,

DEYANIRA RODRIGUEZ VALENCIA

Jueza

 **SOMOS LA CARA**
HUMANA DE LA JUSTICIA



JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE
VILLAVICENCIO - META

La presente providencia se notificó por ESTADO No.

Del

3 OCT 2019

AYELETH PRIETO RADILLA
Secretaria